



MFPG/EVU

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y LA CORPORACION CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN .**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0000543**

**RANCAGUA, 29 DIC 2011**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, de 20 de diciembre de 2010; Resolución Exenta Aprobatoria, N° 576, de 28 de diciembre de 2010; Certificación de total ejecución emitido por la Directora (S) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, se procedió a suscribir un Convenio de Ejecución de Actividades y Transferencia de recursos, entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General B. O'Higgins, y la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, con el objeto de realizar la edición de obra literaria denominada "La Región Del Libertador Bernardo O'Higgins, en el Bicentenario de la Independencia".

Que, según consta en certificado de ejecución total suscrito por la Directora Regional (S), las actividades materia del Convenio se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y de rendición de cuentas, por el Encargado de Administración y Encargado de la revisión financiera, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el Convenio suscrito.

Que, en mérito de la certificación total señalada precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del Convenio individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 106, de 2011, que deroga Resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

**Artículo 1º: Autorízase**, en mérito de la certificación suscrita por la Directora Regional (S), el cierre administrativo del Convenio suscrito con la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción.

**Artículo 2º: Restitúyase**, a la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del Convenio y el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**Artículo 3º: Adóptense**, las medidas pertinentes para eliminar del Registro de deudores (SIGFE) a la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción.

**Artículo 4º: Archívese**, la carpeta del convenio individualizado, en la Dirección Regional de éste Servicio.

**Artículo 5º: Publíquese**, la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARÍA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO  
DIRECTORA (S)**

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

### DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración C.R.C.A. (1).
2. Departamento de Planificación C.R.C.A. (1).
3. Carpeta de Convenio (1).
4. Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción (1).
5. Archivo C.R.C.A. (1).